



REF.: MODIFICA Y COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N°43, DE 2021, DE ESTA DIRECCIÓN REGIONAL, QUE FOCALIZA, DETERMINA MODALIDAD DE POSTULACIÓN Y DISPONE CONVOCATORIA A "PRIMER CONCURSO ACTIVA INVERSIÓN - INVERSIÓN PRODUCTIVA REGIÓN DE O'HIGGINS 2021", PARA LA LÍNEA "DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "ACTIVA INVERSIÓN", Y ESTABLECE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL, TEMÁTICA Y CONDICIONES QUE INDICA

Rancagua 17 de mayo de 2021

RESOLUCION N° 45

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (E) N°259, de 2020, modificada por la Resolución (E) N° 784, de 2020, y por la Resolución (E) N° 100, de 2021, todas de Corfo, que regula el instrumento "Activa Inversión"; la Resolución (E) N° 746, de 2020, modificada por la Resolución (E) N° 101, de 2021, ambas de Corfo, que regula la Tipología "Activa Impulsa"; la Resolución TRA 58.299/2018, que me nombra Sub Directora Regional de Corfo en la Región de O'Higgins; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO

1. La **Resolución (E) N° 259**, de 2020 y de Corfo, que aprueba Bases del instrumento **"Activa Inversión"**.
2. Que, la Resolución (E) N° 259, citada en el Visto anterior, en el **numeral 11**, señala que, el Gerente de Redes y Competitividad, el Director Regional o el Director Ejecutivo del CDPR podrán, mediante acto administrativo, disponer la modalidad de postulación y focalizar el llamado territorial y/o temáticamente.
3. La Resolución Exenta N°43, de 2021, de la Dirección Regional de CORFO O'Higgins, que dentro del marco de la Línea "Desarrolla Inversión: Inversión Productiva", del Instrumento "Activa Inversión", determina como modalidad de postulación la de **concurso** y, **dispone su convocatoria**, focalizando el **"Primer Concurso Activa Inversión - Inversión Productiva Región de O'Higgins año 2021"**, tanto territorial como temáticamente, conforme señala a continuación:
 - El presente llamado estará orientado a proyectos con **foco turismo, comercio y servicios**, que se desarrollen y tengan dirección comercial en la Región de O'Higgins.
4. Que de acuerdo a lo señalado por el ejecutivo encargado de coordinar la convocatoria, es necesario modificar la Resolución Exenta N° 43, mencionada en los numerales anteriores, en el sentido de modificar la focalización de la convocatoria, a fin de restringir la postulación de personas naturales y jurídicas que previamente han sido beneficiarias de los instrumentos que se indican en lo resolutivo de este acto.
5. El "Primer Concurso Activa Inversión - Inversión Productiva Región de O'Higgins año 2021", se ejecuta en el marco del Convenio de Desempeño Regional celebrado por la Dirección Regional de CORFO en la Región de O'Higgins y el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con fecha 28 de febrero de 2020, aprobado por Resolución Afecta N°019, de 02 de abril de 2020, del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, la que fue Tomada de Razón por la Contraloría Regional con fecha 11 de mayo de 2020; y aprobado también por Resolución Exenta N°24, de 2020 de la Dirección Regional de CORFO O'Higgins.

RESUELVO:

1° Modifíquese y compléntese la Resolución Exenta N°43, de esta Dirección Regional, que determina, como modalidad de postulación para la Línea "Desarrolla Inversión: Inversión Productiva", del programa "Activa Inversión", la de concurso, y, dispone la convocatoria del "Primer Concurso Activa Inversión - Inversión Productiva Región de O'Higgins año 2021", su focalización territorial y temática, agregando la siguiente limitación a las postulaciones:

No podrán postular aquellas empresas que hayan sido beneficiarias con los siguientes instrumentos de reactivación: Activa Inversión, ambos de CORFO, en las convocatorias efectuadas los años 2020 y 2021, previo al presente llamado a concurso.

2° En lo demás, rigen en todas sus partes las estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N°43, de 2021, de esta Dirección Regional, citada en el numeral 3. de los Considerandos de la presente Resolución.

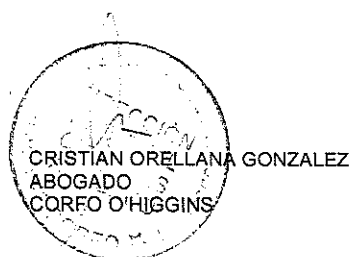
3° Publíquese el aviso correspondiente en un diario digital y, adicionalmente, en el en el sitio web www.corfo.cl que contenga la información señalada en las Bases del Instrumento.

El presente acto administrativo será impugnado mediante los recursos de reposición y/o jerárquico, regulados por la Ley N° 19.880, los que deberán ser interpuestos ante la autoridad que lo dictó o el fiscal de Corfo, respectivamente, dentro del plazo de 5 días.

Anótese y comuníquese.



**MARÍA EUGENIA OLIVARES
DIRECTORA REGIONAL (S)
CORFO O'HIGGINS**



**CRISTIAN ORELLANA GONZALEZ
ABOGADO
CORFO O'HIGGINS**